

DECRETO N°: 313/18.-

Ramallo, 27 de septiembre de 2018

VISTO:

La Resolución N° 2211/18 sancionada por mayoría por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo en la Sesión Ordinaria del 20 de diciembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar curso al proceso invocado por el Decreto 195/08 art. 11°;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Convócase a Audiencia Pública para el día 31 de octubre del corriente año ----- a las 18 horas, a desarrollarse en el Auditorio de Mucoop en la ciudad de Villa Ramallo a fin de dar tratamiento a lo establecido en la Resolución N° 2211/18.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE